

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 14 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Córdoba, por el que se notifica Propuesta de Resolución del procedimiento sancionador que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado notificar a la entidad Trigarden, S.L., en calidad de titular del establecimiento denominado «Discoteca Mangü», Propuesta de Resolución del procedimiento sancionador D-16/2012, de fecha 21 de noviembre de 2012, tramitado en aplicación de la Ley 4/1997, de 9 de julio, sin que se haya podido practicar dicha notificación, se hace por medio del presente anuncio.

Para conocimiento del contenido íntegro del mismo podrá comparecer en el Departamento de Régimen Jurídico de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Córdoba, sito en Plaza Ramón y Cajal, núm. 6, de 9 a 14 horas.

Contra la citada Propuesta podrá formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes en el plazo de quince días (hábiles) ante el Instructor del procedimiento, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social, en su sede de la Plaza Ramón y Cajal, núm. 6, 14071-Córdoba, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Córdoba, 14 de diciembre de 2012.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.